

RESOLUCION EXENTA N° 015/ 009

REF.: TENGASE POR AUTORIZADA
SUSPENSIÓN DE ACTIVIDADES EN J.I. AYELEN
RUKA Y ARBOLIRIS

COYHAIQUE, 09 ENE 2018

VISTOS:

La ley N° 17.301 del año 1970, que crea a la Junta Nacional de Jardines Infantiles y su Reglamento establecido por el Decreto Supremo N° 1574, de 1971, del Ministerio de Educación; la ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del estado; la ley 19.862 que establece el registro de Personas Jurídicas Receptoras de fondos Públicos y su Decreto Supremo de Hacienda N° 375 de 2003; la Ley N°19.880 de Procedimientos administrativos del 2003; Decreto Supremo N°67 de 2010 del Ministerio de Educación, que aprueba el Reglamento sobre Transferencia de Fondos de la JUNJI y su modificación posterior a través del Decreto Supremo N°5 de 2013 del Ministerio de Educación; la Ley N°20.981 de Presupuestos del Sector Público para el año 2017 y la Ley N°21.053, de Presupuestos del Sector Público para el año 2018; la Resolución N° 1600 del año 2008 de la Contraloría General de la República; la Resolución exenta N°015/0802 de fecha 19.12.2016 que aprueba Manual del Programa de Transferencia de Fondos desde la JUNJI a entidades sin fines de lucro que creen, mantengan y/o administren jardines infantiles, Resolución N°015/011 de fecha 19.05.2017, que aprueba y refunde en un texto único, delegación de facultades de la vicepresidenta ejecutiva a Directoras Regionales, y la Resolución TRA 110790/103/2016 del 29.08.2016 que nombra como Directora Titular JUNJI Aysén a doña Marisol Martínez Sánchez y la Resolución N°015/011 de fecha 19.05.2017, que aprueba y refunde en un texto único, delegación de facultades de la vicepresidenta ejecutiva a Directoras Regionales, todas de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles; Ordinario N°1619 de fecha 12.12.2017 del Director de Educación Municipal de Aysén y demás antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

1.- Que, el Director de Educación Municipal de Aysén, a través de Ordinario N°1619 del 12.12.2017, solicitó autorización para suspender actividades el día 15 de diciembre del 2017, en los Jardines Infantiles "Ayelen Ruka" de Puerto Chacabuco y "Arboliris" de Villa Mañihuales, toda vez que se encuentran anexos a los establecimientos que servirían como locales de votación para las elecciones presidenciales del domingo 17 de diciembre de 2017, según lo establecido en Resolución Exenta N°905 del 05.12.2017 del Seremi de Educación de la Región de Aysén, esto es, el Liceo Mañihuales y la Escuela Almirante Simpson de Puerto Chacabuco.

2.- Que el Manual del Programa de Transferencia de Fondos desde la JUNJI a entidades sin fines de lucro que creen, mantengan y/o administren jardines infantiles, en su Título VII, en su punto VII.6 "Periodos de Funcionamiento", dispone en su párrafo noveno y siguientes **"que en caso de aparición de brotes epidemiológicos debidamente acreditados por la autoridad que corresponda o la ocurrencia de desastres naturales como sismos, maremotos, inundaciones u otras circunstancias debidamente calificadas por la Junta Nacional de Jardines Infantiles, que importen la suspensión de actividades o una baja considerable de asistencia,..."** indicando en el párrafo siguiente, que **"si la suspensión o disminución de asistencia se produce por un periodo inferior a un mes, la Junta Nacional de Jardines Infantiles fijará el número de días que se podrán considerar como efectivamente trabajados para efectos de determinar la base de cálculo de la transferencia de fondos de los meses que correspondan"**...

3.- Que, en el párrafo siguiente del mismo título del Manual de Transferencia, además se estipula que **"la Junta Nacional de Jardines Infantiles determinará los establecimientos a los cuales se les podrá aplicar lo establecido en los dos párrafos anteriores, como asimismo, el periodo en que se aplicarán tales medidas, pudiendo ampliar o restringir su duración. Con todo, la autorización no podrá significar el cierre del establecimiento por un periodo superior a tres meses"**.

4.- Que en atención a los antecedentes aportados por la entidad en convenio, se procederá a autorizar la suspensión de actividades de los establecimientos administrados por el Municipio de Aysén por un (1) día, puesto que esta autoridad estima realizar el cierre por la causal ante mencionada.

5.- Que, si bien la Ley 19.880 en su artículo 52, dispone que los actos administrativos no tendrán efecto retroactivo, establece a su vez una salvedad, la cual habilita a las autoridades, solo de un modo excepcional, para dictar actos que puedan tener efectos retroactivos en la medida, por cierto, que concurren los supuestos y requisitos que la norma exige, esto es, que el acto produzca consecuencias favorables para el interesado y, además que no lesione derechos de terceros.

6.- Que es necesario dictar el respectivo acto administrativo.

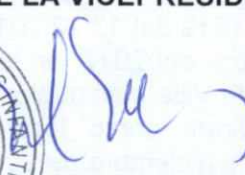
RESUELVO:

1.- **TENGASE POR AUTORIZADA**, la suspensión de actividades del día 15 de Diciembre del 2017, para los Jardines Infantiles Ayelen Ruka y Arboliris , administrados por la Ilustre Municipalidad de Aysén, de la comuna de Aysén.

2.- **ESTABLEZCASE**, que para efectos del cálculo de las transferencias de fondos, en la asistencia del mes de diciembre del 2017, se considerarán los días hábiles trabajados (lunes a viernes), a excepción del día 15 de diciembre 2017.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA**




MARISOL MARTINEZ SANCHEZ
DIRECTORA REGIONAL
JUNJI REGION DE AISEN


MMS/ FASR/MIPM/mipm
DISTRIBUCION:

- ◆ Ilustre Municipalidad de Aysén
- ◆ Subd. Calidad y Control Normativo
- ◆ Subd. Técnica
- ◆ Subd. Recursos Financieros
- ◆ Secc. Planificación
- ◆ Unidad Informática
- ◆ Subd. Asesoría Jurídica
- ◆ Archivo



Ilustre Municipalidad de Aysén
Construyendo Comuna Junto a ti



ORD.Nº: **Nº 1619 /**

ANT.: Elecciones Presidenciales 2017.

MAT.: Informa suspensión de atención
a párvulos en jardines que se indican.

Puerto Aysén, **12 DIC 2017**

DE : DIRECTOR DEM AYSÉN
SR. GERSON CONTRERAS MUNDACA.

A : DIRECTORA REGIONAL JUNJI XI REGIÓN
SRA. MARIA ISABEL PARADA.

Junto con saludar, me permito informar a usted que dos de los Jardines Infantiles Municipales de Aysén: Ayelen Ruka de Puerto Chacabuco y Arboliris de Villa Mañihuales se verán en la obligación de suspender atención normal de párvulos, el día 15 de diciembre de 2017, a causa de que los establecimiento en donde se encuentran ubicados serán locales de votación para las elecciones Presidenciales de este domingo 17 de diciembre.

Adjunto Resolución ex Nº 905, de la Secretaria Ministerial de Educación, en donde aprueba establecimientos que serán locales de votación, como es caso del Liceo Mañihuales anexo al Jardín Arboliris y Escuela Almirante Simpson anexo al Jardín Ayelen Ruca.

Sin otro particular, se despide atentamente.


GERSON CONTRERAS MUNDACA
DIRECTOR DEM
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE AYSÉN.

GCM/smw

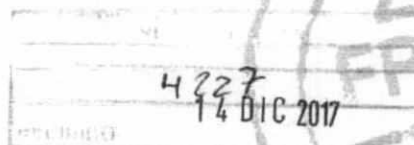
Distribución:

La indicada.

Jardines Infantiles mencionados.

Secretaria DEM.

puertoaysen.cl



9:00


15/12/17



REF.: Aprueba nómina de establecimientos educacionales que serán locales de votación y mesas receptoras de sufragios en Elecciones Presidenciales, 2017 y suspensión de clases sin recuperación por los días y establecimientos que indica.

N° de Solicitud: 947 Fecha: 30.11.2017

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley 18.575, Orgánica Constitucional sobre Bases Generales de la Administración del Estado; Ley 18.956, sobre Organización del Ministerio de Educación; la Ley 18.700 Orgánica Constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios; el Decreto Supremo N° 157, 2014 de Educación y la Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1° El Ordinario N°2062 de 28 de noviembre 2017, del Director del Servicio Electoral de la Región de Ayacucho, dirigido a esta repartición donde informa que los establecimientos educacionales designados para ser locales de votación y sedes de colegios escrutadores serán los mismos de las elecciones realizadas el domingo 19 de noviembre de 2017.

2° La necesidad de aprobar por el correspondiente acto administrativo la nómina de establecimientos educacionales de la región, acompañada por el Servicio Electoral a la comunicación referida en el considerando anterior, para efectos del sistema SIGE.

RESUELVO:

PRIMERO: APRUEBESE la siguiente nómina de establecimientos que serán locales de votación en las Elecciones Presidenciales, del 17 de diciembre 2017, y por ende, de igual forma se autoriza la suspensión de clases sin recuperación el día viernes 15 de diciembre 2017 en los establecimientos educacionales indicados para ser entregados a las instancias correspondientes para la preparación de dicho acto electoral.

Localidad	Nombre Establecimiento	Dirección
Coyhaique	Escuela Pedro Quintana Mansilla.	Arturo Prat N° 139.
Coyhaique	Escuela San José Obiero.	Pedro Aguirre Cerda N° 50
Coyhaique	Escuela Baquedano	Baquedano 1427
Coyhaique	Liceo Josefina Aguirre Montenegro.	Carrera N° 485
Coyhaique	Liceo Republica Argentina	Pasaje Arauco S/N
Coyhaique	Liceo San Felipe Benicio	Plaza De Armas N° 315
Coyhaique	Escuela San Felipe Benicio	Freire N° 965
Coyhaique	Colegio Antoine Saint Exupery	Ing. Steffens N° 65
Balmaceda	Escuela José Antolin Silva Ormeño	Ing. Steffens N° 65
La Tapera	Escuela Rural con internado La Tapera.	Bernardo O'Higgins N° 310
Lago Verde	Escuela con internado José Miguel Carrera.	Lago Verde
Nirehuao	Escuela Valle De La Luna	Nirehuao
Valle Simpson	Escuela Rural Valle Simpson.	Valle Simpson
Cisnes	Escuela Guido Gómez Muñoz.	Gabriel Mistral S/N
Puyuhuaqui	Escuela Hamburgo	Gabriel Mistral N° 69
Corcovado	Escuela Amanda Labarca Huberstone.	Avenida Costanera S/N Puerto Raúl Marín Balmaceda
La Junta	Escuela Eusebio Ibar Schepeller.	Camilo Henríquez S/N
Guaitecas	Liceo Municipal De Melinka.	Avenida Costanera S/N Melinka
Ayacucho	Escuela Basica E-7.	Mannuel Rodriguez 1021 Puerto Ayacucho
Ayacucho	Escuela "Ayacucho".	Sargento Aldea N° 880 Puerto Ayacucho

Aysén	Liceo Politécnico A-1 (todas sus jornadas)	Humberto García 225 P. Aysén
Puerto Aguirre	Escuela Pedro Aguirre Cerda	Arturo Prat S/N
Mañihuales	Liceo Villa Mañihuales	Arturo Prat S/N
Puerto Chacabuco	Escuela Almirante Simpson	Avenida B. O'Higgins S/N
Chile Chico	Escuela Básica de Chile Chico	Caupolicán S/N
Puerto Guadalupe	Escuela Libertador Bernardo O'Higgins Riquelme	Pasaje Solari S/N
Río Ibañez	Escuela Aonikenk	Luis Risopatrón S/N
Río Tranquilo	Escuela Gabriela Mistral	Uno Oriente S/N
Bahía Murta	Escuela Carretera Austral	Avenida 18 De septiembre N° 326
Villa Cerro Castillo	Liceo Rural Villa Cerro Castillo	Anibal Pinto N° 257
Cochrane	Escuela Hernán Merino Correa	Teniente Merino N° 585
O'Higgins	Escuela Pioneros Del Sur	Frente A Plaza De Villa O'Higgins
Tortel	Escuela comandante Luis Bravo Bravo	Sector Rincón Alto S/N

SEGUNDO: APRUEBESE el siguiente listado de establecimientos que obrarán como colegios escrutadores el día **lunes 18 de diciembre** del año en curso, y por ende, de igual forma se autoriza la suspensión de clases sin recuperación en el día indicado en establecimientos que a continuación se indican

Localidad	Nombre Establecimiento	Dirección
Coyhaique	Liceo Josefina Aguirre Montenegro	José Miguel Carrera 489
Aysén	Escuela Municipal Aysén.	Sargento Aldea 880 Puerto Aysén
Puerto Aguirre	Escuela Municipal Pedro Aguirre Cerda.	San Martín N° 135 Puerto Aguirre
Cisnes	Escuela Guido Gómez Muñoz.	Gabriela Mistral S/N Puerto Cisnes
La Junta	Escuela Municipal Eusebio Ibar Schepeler.	Camilo Henríquez S/N La Junta
Guaitecas	Escuela Municipal De Melinka.	Avenida Costanera S/N Melinka
Chile Chico	Escuela Básica De Chile Chico.	Caupolicán S/N Chile Chico
Río Ibañez	Escuela Municipal Aonikenk.	Luis Risopatrón S/N Puerto I. Ibañez
Cochrane	Escuela Hernán Merino Correa.	Teniente Merino N° 585
O'Higgins	Escuela Pioneros Del Sur. Villa O'Higgins	Frente A Plaza De Villa O'Higgins

ANÓTESE Y COMUNIQUESE.

SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL

PROF. PATRICIO BÓRQUEZ ANTIMÁN
SECRETARIO MINISTERIAL DE EDUCACIÓN
REGIÓN DE AYSÉN

PBA/PAE/INGA/RMA/rma

Distribución:

- Directores DEM/DAEM región de Aysén
- SERVEL
- Directores(as) establecimientos educacionales locales de votación y sedes de colegios escrutadores, elecciones presidenciales 2017.
- JUNAEB
- Dirección Regional de la Superintendencia de Educación Escolar
- Seremi de Transportes y Telecomunicaciones
- Unidad Jurídica
- Unidad de archivos
- Oficina de partes